

HECHO ESENCIAL
Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A.

Santiago, 01 de agosto de 2019

Señor
Joaquín Cortez
Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Acuerdos Junta
Extraordinaria de Accionistas

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en el inciso final del artículo 9 del D.F.L. N° 251 en relación con el artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, por la presente venimos en informar a la Comisión para el Mercado Financiero como Hecho Esencial de **Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A.** (la "Sociedad), que en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 31 de julio pasado, se acordó, lo siguiente:

1. Aprobar, en los términos del Título XVI de la Ley N°18.046, una modificación al contrato de subarrendamiento celebrado con Chilena Consolidada Seguros Generales S.A., respecto de las oficinas de esta última ubicadas en Av. Apoquindo 5550, Comuna de las Condes. Dicha modificación consiste, entre otras materias, en la reducción del número de pisos subarrendados, ajustes a la renta de subarrendamiento y al plazo de duración del contrato.
2. Adoptar los demás acuerdos necesarios para legalizar, materializar y llevar a cabo la modificación del contrato de subarrendamiento aprobada.

El acta de la referida Junta Extraordinaria de Accionistas será remitida a esta Comisión dentro de los plazos reglamentarios vigentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Mauricio Santos Díaz
Fiscal

Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A.